

# PORTAFOLIO DE SERVICIOS

## CONSULTORIO JURÍDICO



## ¿QUIÉNES SOMOS?



El Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona está adscrito al Departamento de Derecho y es un área donde los estudiantes participantes de Consultorio I, II, III Y IV de séptimo a décimo semestre realizan sus prácticas, brindando el servicio de atención a población vulnerable.

El Consultorio Jurídico de nuestra universidad está orientado al desarrollo integral de los futuros abogados y abogadas en todas las áreas del derecho. Su ejercicio está enmarcado en los lineamientos axiológicos y legales en atención a las necesidades de la comunidad vulnerable, fortaleciendo los valores de equidad, solidaridad, responsabilidad, el respeto a la libertad y la diversidad étnica, religiosa, cultural y política del municipio de Pamplona, Norte de Santander.

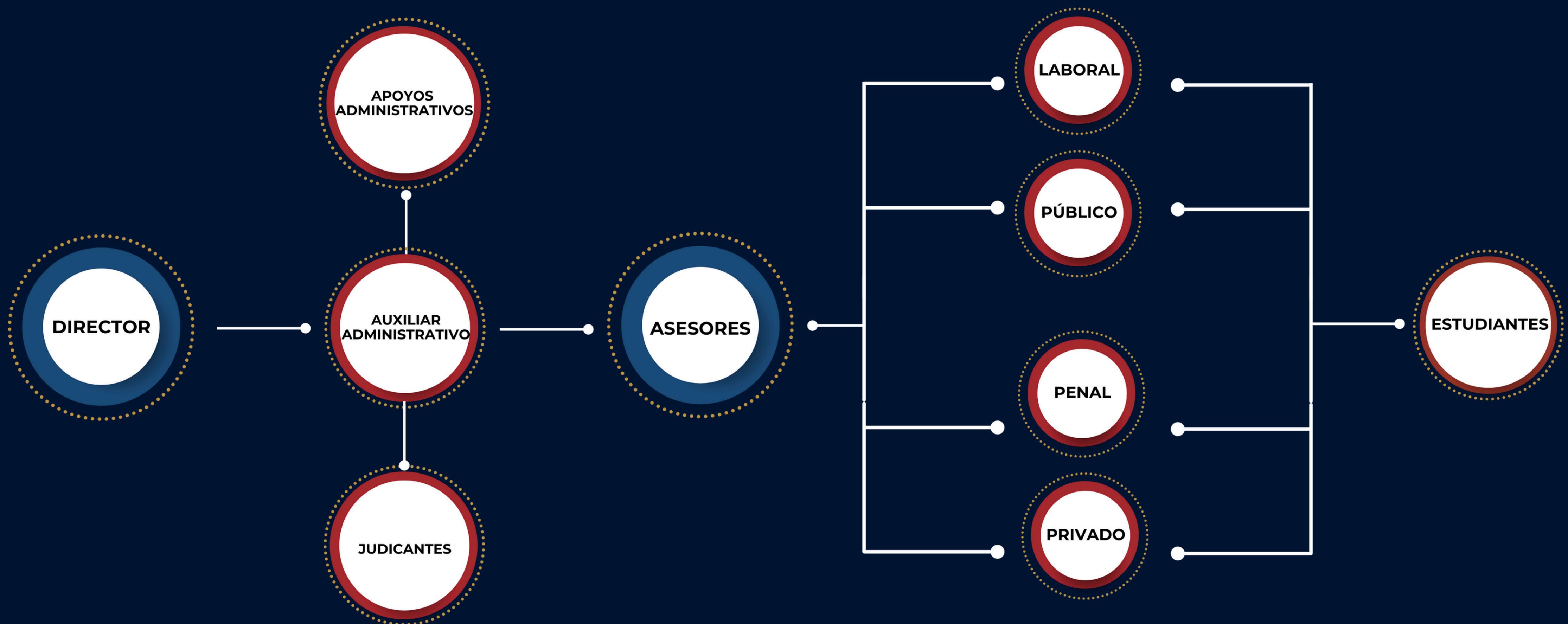
## NUESTRA MISIÓN

El Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona está orientado al desarrollo integral del futuro abogado en todas las áreas del derecho, mediante su ejercicio enmarcado en lineamientos axiológicos y legales en atención a las necesidades de la comunidad vulnerable, fortaleciendo los valores de equidad, solidaridad, responsabilidad, el respeto a la libertad y la diversidad étnica, religiosa, cultural y política del municipio de Pamplona y población aledaña.

## NUESTRA VISIÓN

El Consultorio Jurídico sede de Pamplona será para el año 2028 modelo de atención a población vulnerable siendo ente propositivo, reformador y dinámico de políticas sociales, resolución de conflictos y de acceso a la justicia que genere efectos positivos en favor de nuestra región.

# ORGANIGRAMA



## ¿CÓMO ACCEDER A NUESTROS SERVICIOS?

En el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación "Re-Conciliemos" de la Universidad de Pamplona. Tendrán prelación para acceder de forma gratuita, los interesados que cuenten con Sisbén dentro de las categorías A.B.C, o que residan en la zona rural, siempre que su capacidad económica no les permita acceder a los servicios de estos centros o contar con la asesoría de un abogado contractual, además si cumplen cualquiera de las siguientes características:

- Personas que pertenezcan a los grupos A, B o C del Sisbén o habiten en la zona rural.
- Personas en condición de desplazamiento.
- Madres comunitarias activas.
- Personas en condición de discapacidad.
- Ciudadanos extranjeros regularizados en territorio colombiano.
- Adultos mayores.
- Personas que pertenecen a minorías étnicas.

### NUESTROS USUARIOS



## REQUISITOS

Las personas que requieran de nuestros servicios deben traer consigo los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia del Sisbén. (A,B,C)
- Presentar fotocopia de un recibo domiciliario (del agua o luz).
- Llevar documentación relacionada al caso.

### NUESTROS USUARIOS



## OBLIGACIONES DEL USUARIO

Al solicitar los servicios de Consultorio Jurídico, el usuario adquiere ciertas obligaciones que agilizan el proceso jurídico.

1. Suministrar información verdadera y conductora con el asunto.
2. Entregar todos aquellos documentos necesarios para el trámite del asunto.
3. Sufragar todos aquellos gastos derivados de expedición de certificados, pólizas y demás trámites judiciales y extrajudiciales necesarios para la gestión del asunto.
4. Asistir cumplidamente a las citaciones del estudiante practicante asignado.
5. Presentarse oportunamente a las diligencias judiciales y/o extrajudiciales a las que sea citado.
6. Actualizar con prontitud, si es necesario, la información suministrada al Consultorio Jurídico.
7. Guardar secreto y prudencia fuera del Consultorio Jurídico con la información concerniente al asunto.

## ÁREAS DE SERVICIO

La misión y objetivo de nuestro Consultorio Jurídico, es fortalecer los procesos de formación de los próximos profesionales del Derecho generando espacios de práctica que permitan explotar cada uno de los conocimientos adquiridos en la academia, así como obtener un acercamiento a la comunidad beneficiaria de los servicios de gratuidad ofertados por nosotros.

Conforme lo anterior, dentro del desarrollo académico, nuestra Institución ofrece los servicios de Asesoría Jurídica en las instalaciones de la Universidad y jornadas en Municipios denominadas Brigadas Jurídicas, con el fin de brindar asesoría a la comunidad en temas de su interés en las áreas de:



### ÁREA DERECHO LABORAL

En el Consultorio Jurídico de Universidad de Pamplona ofrecemos servicios de asesorías jurídicas y asistencia legal en los procedimientos laborales, siempre y cuando la cuantía no supere los 20 smlmv.

De conformidad al artículo 2º del Decreto ley 2158 de 1948, se conocerán los casos de:

1. Los conflictos jurídicos que se originen directa o indirectamente en el contrato de trabajo.
4. Las controversias relativas a la prestación de los servicios de la seguridad social que se susciten entre los afiliados, beneficiarios o usuarios, los empleadores y las entidades administradoras o prestadoras, salvo los de responsabilidad médica y los relacionados con contratos.
5. La ejecución de obligaciones emanadas de la relación de trabajo y del sistema de seguridad social integral que no correspondan a otra autoridad.
6. Los conflictos jurídicos que se originan en el reconocimiento y pago de honorarios o remuneraciones por servicios personales de carácter privado, cualquiera que sea la relación que los motive.

También se tramitarán derechos de petición y demás solicitudes administrativas relacionadas con acreencias laborales, seguridad social y prestaciones sociales.

**CONCILIACIÓN:** El Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación “Re-conciliémonos” no es competente para adelantar conciliaciones en el área de laboral; es competencia de las Oficinas de Trabajo o del Juez competente.

## ÁREA DERECHO PÚBLICO

En el Consultorio Jurídico de Universidad de Pamplona ofrecemos servicios de asesorías jurídicas y asistencia legal en los procedimientos de Derecho Público como:

1. Acción de tutela.
  2. Acción de cumplimiento.
  3. Acción popular.
  4. En los siguientes asuntos jurisdiccionales, adelantados ante autoridades administrativas, siempre y cuando se puedan llevar a cabo en la zona de Influencia que determine el Programa de Derecho respectivo:
    - a) Ante la Superintendencia de Industria y Comercio: Las acciones de protección al consumidor.
    - b) Ante la Superintendencia Financiera: La acción de Protección al Consumidor Financiero.
    - c) Ante la Superintendencia de Salud: Las acciones sobre negación de cobertura, reembolso económico de gastos médicos, y reconocimiento y pago de incapacidades y licencias.
  5. En los procedimientos disciplinarios de competencia de las personerías municipales y la Procuraduría General de la Nación, cuando sea Imposible la notificación. De lo anterior se exceptúan los procesos contra funcionarios de elección popular, dirección, confianza y manejo.
  6. De oficio, en los procedimientos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías Municipales, Distritales, Departamentales y General de la República, cuando sea imposible la notificación, sin consideración de la cuantía establecida en el presente artículo.
  7. En los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio que adelanten las Superintendencias, autoridades administrativas, los organismos de control y las entidades constitucionales autónomas.
  8. En los asuntos policivos adelantados bajo el trámite verbal abreviado ante los inspectores de policía, así como en los procesos relativos al control y recuperación del espacio público adelantados ante los entes territoriales.
    - a) Suspensión de juegos, rifas o aglomeraciones de público. (alcalde).
    - b) Restitución de playas y terrenos de baja mar en única instancia. (alcalde).
    - c) Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación.
- D. Aplicar en única instancia las medidas correctivas de:
- a) Reparación de daños materiales de muebles o inmuebles.
  - b) Expulsión de domicilio.
  - c) Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas.
  - d) Decomiso. (Inspectores)
- E. Aplicar en primera instancia las medidas correctivas de:
- a) Suspensión de construcción o demolición.
  - b) Demolición de obra.
  - c) Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble.

- d) Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles.
- e) Restitución y protección de bienes inmuebles, diferentes a los descritos en el numeral 17 del artículo 205.
- f) Restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales.
- g) Remoción de bienes, en las infracciones urbanísticas.
- h) Multas.
- i) Suspensión definitiva de actividad.

9. En la elaboración de derechos de petición, quejas y reclamaciones, así como el adelantamiento de actuaciones administrativas e interposición de recursos en sede administrativa, tanto en entidades públicas como privadas.

10. En los procedimientos contravencionales de tránsito, para asuntos cuya sanción no fuere superior a multa de veinte (20) salarios mínimos diarios legales vigentes.

**CONCILIACIÓN:** El Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación “Re-conciliémonos” no es competente para adelantar conciliaciones en el área de Público, con excepción de los asuntos de tránsito; la conciliación en esta área es competencia de la Procuraduría General y sus delegadas.

## ÁREA DERECHO PENAL

En el Consultorio Jurídico de Universidad de Pamplona ofrecemos servicios de asesorías jurídicas y asistencia legal en los procedimientos de Derecho Penal:

1. Como representantes de víctimas es cualquier proceso que sea de conocimiento de:

- Juzgados Promiscuos Municipales.
- Juzgados Penales Municipales.
- Juzgados Penales del Circuito.

2. Como defensores en los procesos de conocimiento de los Jueces Municipales (penal):

a. De los delitos de lesiones personales.

b. De los delitos contra el patrimonio económico en cuantía equivalente a una cantidad no superior en pesos en ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la comisión del hecho.

c. De los procesos por delitos que requieren querella, aunque el sujeto pasivo sea un menor de edad, un imputable, o la persona haya sido sorprendida en flagrancia e implique investigación oficiosa.

d. De los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.

e. De la función de control de garantías.

f. De los delitos contra la protección de la información y los datos contenidos en el Título VII Bis del C.P.

g. De los delitos contra los animales.

3. Como representantes del acusador privado en los términos de la Ley 1826 de 2017, es decir, para las conductas que se tramiten por el procedimiento especial abreviado, a excepción de aquellas que atenten contra bienes del Estado.

4. En trámites de beneficios administrativos, subrogados penales y sustitutivos de la prisión y solicitudes de libertad, en los términos de la Ley 1760 de 2015 o la que la sustituya.

**CONCILIACIÓN:** El Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación “Re-conciliémonos” no es competente para adelantar conciliaciones en el área de Penal, esto es competencia de la Fiscalía General de la Nación; se pueden adelantar conciliaciones y mediaciones en esta área solo si existe un convenio con la entidad competente.

## ÁREAS DERECHO PRIVADO

En el Consultorio Jurídico de Universidad de Pamplona ofrecemos servicios de asesorías jurídicas y asistencia legal en:

1. Los procedimientos civiles de que conocen los jueces municipales en única instancia.

a) De los procesos contenciosos de mínima cuantía, incluso los originados en relaciones de naturaleza agraria, salvo los que correspondan a la jurisdicción contencioso administrativa.

b) También conocerán de los procesos contenciosos de mínima cuantía por responsabilidad médica, de cualquier naturaleza y origen, sin consideración a las partes, salvo los que correspondan a la jurisdicción contencioso administrativa.

c) De los procesos de sucesión de mínima cuantía, sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a los notarios.

d) De la celebración del matrimonio civil, sin perjuicio de la competencia atribuida a los notarios.

e) De los conflictos que se presenten entre los copropietarios o tenedores del edificio o conjunto o entre ellos y el administrador, el consejo de administración, o cualquier otro órgano de dirección o control de la persona jurídica, en razón de la aplicación o de la interpretación de la ley y del reglamento de propiedad horizontal.

f) De los casos que contemplan los artículos 913, 914, 916, 918, 931, 940 primer inciso, 1231, 1469 y 2026 del Código de Comercio.

g) De todos los requerimientos y diligencias varias, sin consideración a la calidad de las personas interesadas.

h) De los que conforme a disposición especial deba resolver el juez con conocimiento de causa, o breve y sumariamente, o a su prudente juicio, o a manera de árbitro.

i) De las controversias que se susciten en los procedimientos de insolvencia de personas naturales no comerciantes y de su liquidación patrimonial, sin perjuicio de las funciones jurisdiccionales otorgadas a las autoridades administrativas.

j) Los demás que les atribuya la ley.

2. Los procedimientos de jurisdicción voluntaria. En cualquier caso, para los asuntos relativos a la emancipación y la adopción, el estudiante deberá contar con un acompañamiento especial por parte del personal docente, el cual, también estará a cargo de la representación judicial en este tipo de causas.

a) Licencias de enajenación o gravamen de bienes de incapaces.

b) Licencia para emancipación voluntaria.

c) Designación de guardadores en general.

d) Declaración de ausencia.

e) Declaración de muerte por desaparición.

f) Declaración de interdicción promovida por el mismo (396 par. 2) y rehabilitación del interdicto.

g) Autorización para adopción.

h) Autorización levantamiento patrimonio de familia (salvo Insolvencia no comerciante).

i) Divorcio, separación de cuerpos y bienes de mutuo acuerdo.

j) Corrección, sustitución o adición estado civil o nombre, anotación o registro de seudónimo.

k) Otros asuntos de jurisdicción voluntaria y los demás que determine la ley.

3. Los procedimientos de competencia de los jueces de familia en única instancia:

a) De la protección del nombre de personas naturales.

b) De la suspensión y restablecimiento de la vida en común de los cónyuges y la separación de cuerpos y de bienes por mutuo acuerdo, sin perjuicio de la competencia atribuida a los notarios.

c) De la custodia, cuidado personal y visitas de los niños, niñas y adolescentes, sin perjuicio de la competencia atribuida a los notarios.

d) De la autorización para cancelar el patrimonio de familia inembargable, sin perjuicio de la competencia atribuida a los notarios.

e) De la citación judicial para el reconocimiento de hijo extramatrimonial, prevista en la ley.

f) De los permisos a menores de edad para salir del país, cuando haya desacuerdo al respecto entre sus representantes legales o entre estos y quienes detenten la custodia y cuidado personal.

g) De la fijación, aumento, disminución y exoneración de alimentos, de la oferta y ejecución de los mismos y de la restitución de pensiones alimentarias.

h) De las medidas de protección de la infancia en los casos de violencia intrafamiliar, cuando en el lugar no exista comisario de familia, y de los procedimientos judiciales para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

i) De las controversias que se susciten entre padres o cónyuges, o entre aquellos y sus hijos menores, respecto al ejercicio de la patria potestad y los litigios de igual naturaleza en los que el defensor de familia actúa en representación de los hijos.

j) De las diferencias que surjan entre los cónyuges sobre fijación y dirección del hogar, derecho a ser recibido en este y obligación de vivir juntos.

k) De la revisión de la declaratoria de adoptabilidad.

l) De la constitución, modificación o levantamiento de la afectación a vivienda familiar, sin perjuicio de la competencia atribuida a los notarios.

m) De la licencia para disponer o gravar bienes, en los casos previstos por la ley.

n) De los asuntos de familia en que por disposición legal sea necesaria la intervención del juez o este deba resolver con conocimiento de causa, o breve y sumariamente, o con prudente juicio o a manera de árbitro.

o) Del divorcio de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia atribuida a los notarios.

p) De los conflictos de competencia en asuntos de familia que se susciten entre defensores de familia, comisarios de familia, notarios e inspectores de policía.

q) De la protección legal de las personas con discapacidad mental, sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a los notarios.

r) Homologación de decisiones proferidas por otras autoridades en asuntos de familia, en los casos previstos en la ley.

s) La revisión de las decisiones administrativas proferidas por el defensor de familia, el comisario de familia y el inspector de policía en los casos previstos en la ley.

t) Resolver sobre el restablecimiento de derechos de la infancia cuando el defensor de familia o el comisario de familia hubiere perdido competencia.

4. Los trámites administrativos que adelantan las Comisarías de Familia, Defensorías de Familia e inspecciones de policía, salvo los asuntos que versen sobre medidas de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, y procesos de adopción. Si el asunto versara sobre la patria potestad, el estudiante deberá contar con un acompañamiento especial por parte del personal docente, el cual, también estará a cargo de la representación judicial en este tipo de causas.

**CONCILIACIÓN:** En los mismos términos, siempre que no supere la cuantía y que sean asuntos conciliables.

## EQUIPO DE TRABAJO DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO JURISPRUDENCIA Y DERECHO



*Yamal Elias Leal  
Esper*

**Director Departamento de Jurisprudencia  
y Derecho**

Email

[yamal.leal@unipamplona.edu.co](mailto:yamal.leal@unipamplona.edu.co)

@programaderechoup

Abogado (Universidad Católica de Colombia, Bogotá), Magíster en Gestión de la Calidad de la Educación Superior (Universidad de Pamplona), Magíster en Derecho Constitucional (Universidad Libre), Especialista en Derecho Probatorio (Universidad Católica de Colombia, Bogotá), Especialista en Derecho Administrativo (Universidad Santo Tomás, Bogotá), Especialista en Derecho Penal (Universidad Autónoma de Bucaramanga). Asesor Jurídico Externo en diferentes entidades públicas y/o privadas: Universidad de Pamplona. Hospital Emiro Quintero Cañizares Municipio de Ocaña. Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional, Batallón de Servicios No 30 Guasimales, Grupo de Caballería Mecanizado No 5 “General Hermógenes Maza”. Banco Agrario de Colombia. Banco Caja Social Bogotá. Fiscalía General de la Nación. Auxiliar de la Justicia especialista en Derecho Público Administrativo. Defensor de Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Abogada egresada de la Universidad Libre con una especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Santo Tomás de Aquino y un máster en Paz, Desarrollo y Resolución de Conflictos obtenido en la Universidad de Pamplona. Ha desempeñado el rol de asesora en el Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona y ha sido docente universitaria y profesional universitaria en la Dirección de Interacción Social de la misma universidad. Su experiencia en el ejercicio del Derecho se extiende por más de 18 años.



*Ana María  
Morales Otero*

**Directora de Programa de Derecho**

Email

[ana.morales2@unipamplona.edu.co](mailto:ana.morales2@unipamplona.edu.co)

@programaderechoup

# EQUIPO DE TRABAJO CONSULTORIO JURÍDICO

## DIRECTORA CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN "RE-CONCILIÉMONOS" - SEDE PAMPLONA



*Katerine Stefanny  
Reyes Pino*

**Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación "re-conciliemonos"**

Email

[katerine.reyes@unipamplona.edu.co](mailto:katerine.reyes@unipamplona.edu.co)

@programaderechoup

Abogada titulada de la Universidad Santo Tomás, Conciliadora en Derecho, Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social, Magíster en Derecho Administrativo y maestrante en Paz, Desarrollo y Resolución de Conflictos. Ha desempeñado los cargos de: Coordinadora del Centro de Conciliación "Reconciliémonos" de la Universidad de Pamplona, Asesora Jurídica de la Secretaría de Salud del Municipio de Pamplona. Durante los últimos 5 años, también ha ejercido como docente universitaria, donde se ha desempeñado como asesora del área de Laboral en el Consultorio Jurídico, además de enseñar diversas áreas del Derecho Laboral en el programa de Derecho de la Universidad de Pamplona. Actualmente desempeña el cargo de Directora de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.

## COORDINADORA DE CONSULTORIO JURÍDICO

Abogada egresada de la Universidad Industrial de Santander y posee una sólida formación académica que incluye especializaciones en Derecho Administrativo y Derecho Procesal de la Universidad Libre, así como un título de Magíster en Derecho Procesal de la misma institución. También es Conciliadora en Derecho. En su faceta de docente universitaria, ha impartido cátedras en la Universidad Cooperativa de Colombia (Sede Arauca) y en la Universidad de Pamplona en el área del Derecho Privado y la investigación. También ha desempeñado roles en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación "Reconciliemos" de la misma institución. Es docente investigadora, coordinadora del semillero JUPRO durante tres años en el programa de Derecho de la Universidad de Pamplona, par evaluadora del Encuentro IX de Semilleros de Investigación en el nodo Norte-Santander-REDCOLSI 2023, presidenta del Capítulo Pamplona del ICDP 2023 y tutora del Concurso Iberoamericano de Derechos Humanos 2022.



*Lina Paola  
Hernandez Hernandez*

**Docente Área Privado**

Email

[lina.hernandez@unipamplona.edu.co](mailto:lina.hernandez@unipamplona.edu.co)

## DOCENTES ASESORES ÁREA PRIVADO



*Sergio Enrique  
González Ordóñez*

Docente Área Privado

Email

[sergio.gonzalez17@unipamplona.edu.co](mailto:sergio.gonzalez17@unipamplona.edu.co)

Abogado, también auxiliar de investigación en la Universidad Libre. Posee una especialización en Derecho Procesal Civil obtenida en la Universidad Externado de Colombia. En su trayectoria profesional ha desempeñado diversos roles, incluyendo el de asesor jurídico y coordinador-asesor en el área de privado en la Universidad de Pamplona. Además, ha trabajado como auxiliar de conciliación en la Cámara de Comercio de Cúcuta y como docente en la Universidad de Pamplona.

En el ámbito público, ha ocupado el cargo de Personero Municipal, y también ha ejercido como abogado de proyectos y abogado corporativo. Su amplia experiencia y formación académica lo han preparado para contribuir significativamente en el ámbito legal y académico.



*Yuly Esmeralda  
Agudelo Tarazona*

Docente Área Privado

Email

[yuly.agudelo@unipamplona.edu.co](mailto:yuly.agudelo@unipamplona.edu.co)

Abogada, egresada de la Universidad Cooperativa de Colombia, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Externado, Magíster en Derecho Procesal de la Universidad Libre, conciliadora en Derecho y Resolución de Conflictos de la Universidad Cooperativa de Colombia. Asesora de Consultorio la Universidad de Pamplona, Docente del Programa de Derecho de la misma casa de estudios.

## DOCENTES ASESORES ÁREA PRIVADO



*Ruth Mayelby  
Peña Rojas*

**Docente Área Privado**

Email

[ruth.pena2@unipamplona.edu.co](mailto:ruth.pena2@unipamplona.edu.co)

Abogada egresada de la UNAB, Especialista en Derecho Empresarial. Conciliadora en Derecho con experiencia dentro de la Oficina Jurídica Canal TRO, Oficina Jurídica de la Universidad de Pamplona. Así mismo, se ha desempeñado como Jefe de Registros Públicos de la Cámara de Comercio de Pamplona, Litigante, Directora del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Pamplona, Directora Administrativa CEMPCOL S.A.

Docente universitaria con más de 2 años de experiencia en asignaturas como la linea de Economía, Uso Alternativo del Derecho II. Además de ser asesora del Área Privada del Consultorio Jurídico.



*Lina Paola  
Hernandez Hernandez*

**Docente Área Privado**

Email

[lina.hernandez@unipamplona.edu.co](mailto:lina.hernandez@unipamplona.edu.co)

Abogada egresada de la Universidad Industrial de Santander y posee una sólida formación académica que incluye especializaciones en Derecho Administrativo y Derecho Procesal de la Universidad Libre, así como un título de Magister en Derecho Procesal de la misma institución. También es Conciliadora en Derecho. En su faceta de docente universitaria, ha impartido cátedras en la Universidad Cooperativa de Colombia (Sede Arauca) y en la Universidad de Pamplona en el área del Derecho Privado y la investigación. También ha desempeñado roles en el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación "Reconciliemos" de la misma institución. Es docente investigadora, coordinadora del semillero JUPRO durante tres años en el programa de Derecho de la Universidad de Pamplona, par evaluadora del Encuentro IX de Semilleros de Investigación en el nodo Norte-Santander-REDCOLSI 2023, presidenta del Capítulo Pamplona del ICDP 2023 y tutora del Concurso Iberoamericano de Derechos Humanos 2022.

## DOCENTES ASESORES ÁREA PRIVADO



*Juan Carlos  
Blanco Rodríguez*

Docente Área Privado

Email

[juan.blanco@unipamplona.edu.co](mailto:juan.blanco@unipamplona.edu.co)

Abogado graduado de la Universidad Simón Bolívar de Cúcuta, especialista en derecho Procesal de la Universidad Libre Bogotá y Magister en Derecho Administrativo de la Universidad Simón Bolívar de Cúcuta. Así mismo ha complementado su formación profesional con cursos como Conciliador en Derecho, Insolvencia de Persona Natural no Comerciante, Defensa Jurídica del Estado, entre otros. Adicionalmente, ha estado vinculado a la Universidad de Pamplona como docente hora cátedra y como profesional universitario de la oficina de Contratación, actualmente se desempeña como secretario del Juzgado Promiscuo de Chitagá, con una experiencia en el litigio y servidor público.

## DOCENTES ASESORES ÁREA PENAL

Abogada egresada de la Universidad de Pamplona con especializaciones en Derecho Constitucional y Derecho Penal y Criminología obtenidas en la Universidad Libre de Colombia. Además, es Conciliadora en Derecho. Su experiencia profesional abarca el ejercicio como litigante y asesora jurídica en Fondos y Cooperativas. Durante los últimos 6 años, también ha ejercido como docente universitaria, donde se ha desempeñado como asesora y Coordinadora del área de Penal en el Consultorio Jurídico; en la actualidad es Coordinadora del Convenio de Mediación Penal y se encarga de enseñar diversas áreas del Derecho Penal en el programa de Derecho de la Universidad de Pamplona.



*Angela Julieth  
Bedoya Velasco*

Docente Área Penal

Email

[angela.bedoya@unipamplona.edu.co](mailto:angela.bedoya@unipamplona.edu.co)

@programaderechoup

## DOCENTES ASESORES ÁREA PENAL



*Isabella Ramirez  
Moncada*

**Docente Área Penal**

Email

[isabella.ramirez@unipamplona.edu.co](mailto:isabella.ramirez@unipamplona.edu.co)

@programaderechoup

Abogada egresada de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Derecho Penal de la UNAB, con experiencia en sustanciamiento de procesos disciplinarios por su asesoramiento jurídico en la Personería Municipal de Lebrija y posteriormente en litigio en proceso de responsabilidad civil y penal derivados de accidentes de tránsito con la firma de abogados Arenas Ochoa Abogados S.A.S. También se destaca en el acompañamiento y representación en audiencias de conciliación, procesales y extraprocesales, de igual forma, con experiencia en audiencias de naturaleza civil, elaboración de contratos civiles y comerciales y cobro de cartera morosa, actualmente también hace parte del personal administrativo de la Universidad de Pamplona en el área de Contratación.

Abogada egresada de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Derecho Penal de la UNAB, con experiencia en sustanciamiento de procesos disciplinarios por su asesoramiento jurídico en la Personería Municipal de Lebrija y posteriormente en litigio en proceso de responsabilidad civil y penal derivados de accidentes de tránsito con la firma de abogados Arenas Ochoa Abogados S.A.S. También se destaca en el acompañamiento y representación en audiencias de conciliación, procesales y extraprocesales, de igual forma, con experiencia en audiencias de naturaleza civil, elaboración de contratos civiles y comerciales y cobro de cartera morosa, actualmente también hace parte del personal administrativo de la Universidad de Pamplona en el área de Contratación.



*Gustavo Armando  
Araque Granados*

**Docente Área Penal**

Email

[gustavo.araquegus@unipamplona.edu.co](mailto:gustavo.araquegus@unipamplona.edu.co)

@programaderechoup

## DOCENTES ASESORES ÁREA PÚBLICO



*Omar Alberto  
Peña Monroy*

**Docente Área Público**

Email

[omar.peña@unipamplona.edu.co](mailto:omar.peña@unipamplona.edu.co)

[@programaderechoup](https://www.instagram.com/programaderechoup)

Abogado graduado de la UNAB ha complementado su formación con cursos internacionales, incluyendo uno de Derecho Internacional en Birkbeck University of London y otro de Derechos Humanos en la Universidad de Lucerna, Suiza. Además, obtuvo su título de Magister en Derechos Humanos y Democratización de la Universidad de Padua, Italia. En la actualidad, se desempeña como docente en el programa de Derecho de la Universidad de Pamplona, aportando sus conocimientos y experiencia internacional al ámbito académico.



*Jenny Adriana  
Avendaño Urbina*

**Docente Área Público**

Email

[jenny.avendano@unipamplona.edu.co](mailto:jenny.avendano@unipamplona.edu.co)

[@programaderechoup](https://www.instagram.com/programaderechoup)

Abogada egresada de la UNAB, Especialista en Derecho Empresarial. Conciliadora en Derecho con experiencia dentro de la Oficina Jurídica Canal TRO, Oficina Jurídica de la Universidad de Pamplona. Así mismo, se ha desempeñado como Jefe de Registros Públicos de la Cámara de Comercio de Pamplona, Litigante, Directora del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Pamplona, Directora Administrativa CEMPCOL S.A.

Docente universitaria con más de 2 años de experiencia en asignaturas como la linea de Economia, Uso Alternativo del Derecho II. Además de ser asesora del Área Privada del Consultorio Jurídico.

## DOCENTES ASESORES ÁREA LABORAL



*Paula Andrea  
Plata Duante*

Docente Área Laboral

Email

[paula.plata@unipamplona.edu.co](mailto:paula.plata@unipamplona.edu.co)

[@programaderechoup](https://www.instagram.com/programaderechoup)

Magíster en Paz, Desarrollo y Conflicto se graduó de la Universidad de Pamplona y también posee una especialización en Seguridad Social de la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga. Obtuvo su título de Abogada en la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Con una sólida experiencia administrativa de 17 años en el servicio público, ha desempeñado un papel crucial en esta área. Además, ha acumulado 12 años de experiencia docente en pregrado, contribuyendo al desarrollo académico de los estudiantes.



*Leonel David  
Peñaranda Fernández*

Docente Área Laboral

Email

[leonel.fernandez@unipamplona.edu.co](mailto:leonel.fernandez@unipamplona.edu.co)

[@programaderechoup](https://www.instagram.com/programaderechoup)

Abogado egresado de la Universidad de Pamplona, especialista en Derecho Laboral de la Universidad Libre de Colombia. En el campo laboral se ha desempeñado como abogado litigante con amplia experiencia en diversas áreas del Derecho como en el Derecho Laboral, Derecho Público y Derecho Privado, prestando sus servicios profesionales como abogado en la Oficina de Gestión de Talento Humano y la Oficina Jurídica de la Universidad de Pamplona. En la actualidad desempeña el cargo de defensor público adscrito a la Defensoría del Pueblo en el Área De Público-Privado prestando el servicio de Defensoría Pública en el Distrito Judicial de Pamplona, Norte de Santander por más de 5 años.

## APOYOS ADMINISTRATIVOS CONSULTORIO JURÍDICO



*Elena Yajaira  
Torres Cañas*

**Abogada Especialista en Seguridad y  
Salud en el Trabajo**

Email

[yajaira.torres@unipamplona.edu.co](mailto:yajaira.torres@unipamplona.edu.co)

@programaderechoup



*Iván Rueda Moreno*

**Abogado Conciliador en Derecho**

Email

[oscar.rueda3@unipamplona.edu.co](mailto:oscar.rueda3@unipamplona.edu.co)

@programaderechoup



*Arnold Giuseppe  
Arague Duque*

**Abogado**

Email

[arnold.araque@unipamplona.edu.co](mailto:arnold.araque@unipamplona.edu.co)

@programaderechoup

## CENTRO DE CONCILIACIÓN “RE-CONCILIEMONOS”

### COORDINADORA CENTRO DE CONCILIACIÓN "RE-CONCILIÉMONOS"



*Joyce Andrea  
Parada Gómez*

**Coordinadora del Centro de  
Conciliación “re-conciliemonos”**

Email

[joyce.parada@unipamplona.edu.co](mailto:joyce.parada@unipamplona.edu.co)

@programaderechoup

Abogada graduada de la Universidad de Santander y cuenta con una especialización en Derecho de Familia de la Universidad Libre, además de un título de Magíster en Derecho Privado de la misma institución. Ha complementado su formación mediante diplomados en diversas áreas, incluyendo Insolvencia en Persona Natural No Comerciante, Atención a Mujeres y Población LGTBI, y Conciliación en Derecho. Actualmente, ejerce como docente universitaria en el área de Derecho Privado.

## APOYOS ADMINISTRATIVOS CENTRO DE CONCILIACIÓN



*Leidy Johana  
Vera Velásquez*

**Personal Administrativo**

Email

[leidy.vera@unipamplona.edu.co](mailto:leidy.vera@unipamplona.edu.co)

[@programaderechoup](https://www.instagram.com/@programaderechoup)

Abogada egresada de la Universidad de Pamplona, Conciliadora en Derecho, Magíster en Paz, Desarrollo y Resolución de Conflictos, con experiencia en mecanismos alternativos de solución de conflictos, desde el año 2018 hace parte del equipo del Centro de Conciliación Reconciliémonos. Docente del Programa de Derecho.



*Adriana Alejandra  
Vargas Cerveleón*

**Judicante**

Email

[adriana.vargas26@unipamplona.edu.co](mailto:adriana.vargas26@unipamplona.edu.co)

[@programaderechoup](https://www.instagram.com/@programaderechoup)

Apoyo en el proceso de orientación y seguimiento a los estudiantes en los casos asignados buscando garantizar el cumplimiento de nuestra misión como instalación de servicio público, así como en la organización de los archivos digitales o físicos del Centro de Conciliación, también realiza acompañamientos a la dirección de Consultorio Jurídico y a los asesores en el cumplimiento de los cronogramas y actividades.

# CONSULTORIO JURÍDICO

Formando **líderes** para la  
construcción de un nuevo  
**país en paz**

